

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6'50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 294.)

## Gobierno civil.

Minas.—Registro número 3089.

D. ISIDORO LEÓN ARREGIA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Enrique Ornila Larrazábal, vecino de Bilbao, según cédula personal de número 221, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 17 del corriente, una solicitud de registro de 2500 pertenencias, para la mina titulada «Leva», de mineral de petróleo, sita en Leva, Villabáscones y San Cibrían, términos municipales de Merindad de Valdeporres, Valle de Valdebezana y Merindad de Sotoscueva, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la Iglesia de Leva, y desde él se medirán 1.000 metros al N. 15º al O. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 5.000 al E. 15º N. la segunda; 2.500 al S. 15º E. la tercera; 10.000 al O. 15º S. la cuarta; 2.500 al N. 15º O. la quinta, y con 5.000 al E. 15º N. se cerrará el perímetro de pertenencias solicitadas. La designación se halla referida al norte verdadero.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los

pueblos arriba expresados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 21 de octubre de 1921.

Isidoro León.

## Comisión Provincial

Esta Corporación, autorizada por Real orden de 30 de agosto último, y cumpliendo acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial, fecha 12 de febrero de 1921, anuncia concurso por término de diez días para la contratación de un préstamo de 80.000 pesetas, destinando 75.000 a subvencionar al Ayuntamiento de Burgos por los gastos que ocasiona la instalación de un depósito de caballos sementales del Estado en el Paseo de la Quinta, y las 5.000 restantes para pago de escritura y cuantos lleve en sí la operación, bajo las siguientes condiciones:

1.º Previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se abrirá concurso por término de diez días para la entrega a la Diputación de la suma de 80.000 pesetas, destinadas a satisfacer los gastos mencionados.

2.º Serán de cuenta de esta Diputación los gastos de la correspondiente escritura, así como el pago de las contribuciones o impuestos a que la operación esté sujeta.

3.º El reintegro de las 80.000 pesetas que se toman a préstamo, lo verificará la Diputación en cinco anualidades, a contar desde el presupuesto de 1922-23, consignándose además en éste la suma necesaria para el pago de los intereses devengados por el capital, desde el día en que se haga entrega del dinero hasta 31 de marzo de 1922, si antes no hubieren sido satisfechos y la que

represente el capital no reintegrado durante el ejercicio, y en los sucesivos las cantidades necesarias a tal fin.

4.º Los reintegros parciales del préstamo se verificarán en dos épocas dentro del ejercicio; a saber: En 30 de septiembre y 31 de marzo siguiente, a razón de 8.000 pesetas cada una quedando facultada la Corporación para aumentar esta cantidad o anticipar estas devoluciones aminorando por tanto la cuantía de intereses en relación a los días anticipados.

5.º El interés que se fija es el del 6 por 100 anual libre, y las proposiciones se formularán mejorando a favor de la Diputación este tipo, no siendo admisible ninguna que lo exceda.

6.º Las respectivas proposiciones deberán redactarse en pliego de papel sellado de la clase 8.ª y entregarse bajo sobre cerrado, con aquellas garantías que estime precisas el presentador, quien deberá escribir y firmar en el anverso del mismo lo siguiente: «Préstamo de 80.000 pesetas, proposición», haciéndose constar también, por quien recibiera el pliego, la hora de la entrega y la circunstancia de que se halla intacto.

7.º A todo pliego de proposición deberá acompañar el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, sin cuyo requisito no será admitido; este depósito provisional consistirá en el 5 por 100 al menos del importe de la cantidad que se ofrezca y se ajustará para su constitución a lo dispuesto en el artículo 14 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

8.º El acto del concurso, que será presidido por el Sr. Gobernador o el vocal de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia además de otro diputado designado por la misma y un Notario público, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Comisión provincial, dando principio a las once horas del

día 4 de noviembre próximo, pudiendo presentarse pliegos durante media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los presentados.

9.º La adjudicación se hará provisionalmente a favor de aquella o aquellas proposiciones que ofrezcan el dinero a más bajo interés o reúnan otras ventajas, y una vez hecha la definitiva por la Excm. Comisión provincial, se notificará a los interesados para que en el término que se les señale ingresen en la Caja provincial la cantidad ofrecida, a cambio de las respectivas cartas de pago. En el mismo acto recibirán el importe del depósito provisional.

10. Si llegado el caso de la entrega del capital ofrecido no lo hicieran los interesados en el término señalado, perderán desde luego el importe del depósito provisional y vendrán obligados a satisfacer cuantos gastos se hubieren hecho hasta entonces.

11. En el caso de existir dos o más proposiciones iguales, es decir, que ofrezcan el dinero a igual tipo de interés, será preferida la que represente mayor capital y en igualdad de condiciones la que hubiere sido presentada primero.

12. Las proposiciones podrán hacerse por el total de las 80.000 pesetas u ofreciendo una o varias porciones que representen precisamente 8.000 pesetas cada una. La devolución de las dos porciones que han de amortizarse cada año se efectuará mediante sorteo, si a ello hubiere lugar.

13. Si al terminar el ejercicio actual quedase algún sobrante, de las 5.000 pesetas destinadas al pago de los gastos todos de la operación, se aplicará hasta donde alcance, a abonar los intereses devengados por el capital desde el día de la entrega hasta el 31 de marzo de 1922.

14. Si en el acto del concurso no se presentará pliego alguno, la Comisión provincial negociará la operación directamente con cual-

quier persona o entidad dentro de las condiciones precedentes.

Burgos 18 de octubre de 1921.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña, en representación de... (si la proposición no fuera personal) enterado de las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de... de... se compromete, con estricta sujeción a las mismas, a entregar a título de préstamo a la Diputación provincial la suma de... (en letra) al interés anual de... (en letra) por ciento.

Adjunto se acompaña talón que justifica la constitución del depósito provisional que se exige.

Fecha y firma del interesado.

## Providencias judiciales

### Quintanapalla.

#### Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este pueblo, con fecha 18 del actual, se ha acordado citar en legal forma por medio de este anuncio a D. Manuel Nogales, domiciliado que fué en Madrid, calle de Juan Bravo, número 18, y cuyo domicilio hoy se ignora, a fin de que el día 28 de noviembre próximo venidero y hora de la una de la tarde, comparezca en la sala de este Juzgado municipal, sita en la calle de Abajo, número 73, a fin de ser oído y con las pruebas de que intente valerse, en el juicio verbal sobre faltas que contra el mismo se sigue por la rotura que hizo con un automóvil, número 149, marca G. A. G. el día 26 de septiembre último en una puerta o barrera del paso a nivel de la carretera de Madrid a Francia con el ferrocarril del Norte, kilómetro 385, enclavado en este término municipal y según denuncia presentada por la guardabarrera de dicho paso D.<sup>a</sup> Cilia Cerezo y bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanapalla 19 de octubre de 1921.—El Juez, Severiano Arnáiz Arnáiz.

### Fresnillo de las Dueñas.

#### Cédula de citación.

Por el presente se cita y emplaza a D. Pedro Fernández, tratante en cerditos de recría, vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en término de quince días, a responder de los cargos que le resultan por la venta de cerditos infectados de la enfermedad contagiosa conocida por «mal rojo»; apercibido que si no comparece le pararán perjuicios.

Fresnillo de las Dueñas 14 de oc-

tubre de 1921.—El Juez municipal, León García.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones que celebró durante el mes de junio de 1921.

Día 3.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo último.

Hacer constar en acta, así como en las hojas de servicio del personal de Quintas, el agrado con que el Ayuntamiento ha escuchado la lectura del oficio que remite la Comisión mixta de Reclutamiento, participando su acuerdo de hacer constar en acta un expresivo voto de gracias en favor del Ayuntamiento y Secretario de las secciones de Reclutamiento por el celo y competencia demostrado en las operaciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores, autorizándose a la Alcaldía para que como en años anteriores conceda al Oficial y Auxiliar del Negociado la gratificación que estime oportuna.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y cuyo total importe asciende a la cantidad de 180494 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de abril.

Invitar al Ayuntamiento de Valencia, así como a los de todas las ciudades castellanas, para que con su presencia realcen los actos que durante el Centenario de la Catedral se han de celebrar para honrar la memoria del Cid, cuyos restos serán trasladados desde la casa consistorial a la Santa Iglesia Catedral.

Que vuelva al seno de la Comisión de Abastos el dictamen presentado por la misma referente a las obras que se consideran necesarias ejecutar en el Pabellón de Exposiciones para celebrar el concurso de ganados en las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, al objeto de que redacte las obras que proyecta ejecutar.

Acordar tenga lugar durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo el concurso de ganados que se había proyectado celebrar con motivo de las fiestas del Centenario.

Aprobar una transferencia de varios créditos que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario que presenta la Comisión de Arbitrios y Hacienda con las 158057'77 pesetas a que asciende la liquidación del anterior.

Conceder en el Cementerio mu-

nicipal de San José a D. Rufino Miguel Alonso, D. Teodoro González y D.<sup>a</sup> Teresa Mariscal las propiedades que respectivamente tienen solicitadas previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa.

Hacer suya la moción que presentó en la sesión celebrada el día 3 de septiembre el Concejal que fué de este Ayuntamiento D. Leandro Gómez de Cadiñanos, en la que propone se dé el nombre de varios personajes ilustres a diversas calles de la ciudad, debiendo agregarse a dichos nombres el del Rey Enrique III.

Arreglar los trajes de los gigantes y confeccionar nuevo vestuario para los niños danzantes, facultando a la Comisión para que asesorada por el funcionario de la casa señor Cortés lo lleve a efecto en la forma y modo que juzgue más conveniente.

Conceder un mes de licencia al Capitular Sr. Luis Carranza.

Que pase a estudio de la Comisión de Gobierno la circular que remite la Alcaldía de Vigo, con objeto de que se envíen representaciones al tercer Congreso Patronal para el estudio de las cuestiones sociales.

Día 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

En el dictamen presentado por la Comisión de Abastos especificando las obras que son necesarias ejecutar en el Pabellón de Exposiciones, al objeto de celebrar el Concurso de ganados durante las próximas ferias, se acordó que las Comisiones de Abastos y Obras realicen las obras necesarias para el concurso, dentro o fuera del Pabellón, como estimen más conveniente, debiendo tener estas obras carácter provisional y ser únicamente para la Exposición.

Conceder a D. Sixto Alonso, don Manuel Gonzalo, D.<sup>a</sup> Rosalía G. Garrido y D.<sup>a</sup> Luisa Uirizar, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas, previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa.

Conceder las autorizaciones siguientes: A D. Urbano Vecino, para el arreglo de la escalera de su casa número 19, de la calle de la Paloma.

A D. Rodrigo de Sebastián, para revocar las fachadas de su casa vieja de las Delicias, situada en la carretera de Santander.

A D. Hilario Castrillo, para ejecutar varias reformas en las fachadas de su casa números 1 y 2 de la calle de la Llana de Adentro.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 23.258'48 pesetas.

Otorgar al Guarda encargado de la vigilancia de Fuentes Blancas la recompensa que se estime procedente y mostrarse parte en la causa

que se incoa por la agresión de que fué objeto.

Autorizar a la Alcaldía para que envíe el escrito, fundamentando las conclusiones consignadas en la información pública del proyecto de encauzamiento del río Arlanzón entre los puentes de San Pablo y El Capiscol.

Día 15.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Amortizar, previo sorteo, 40 obligaciones municipales, correspondientes a los números 1481 a 1490, 7071 a 7080, 3341 a 3350 y 4081 a 4090.

Destinar 12000 pesetas para la suscripción abierta por la Junta organizadora de la conmemoración del VII Centenario de la Catedral, para costear las solemnidades y fiestas que han de celebrarse y 2000 para los festejos de ferias.

Autorizar a la Comisión de Abastos para la adquisición de una báscula con destino al Matadero.

Dejar sobre la mesa, a petición del capitular Sr. Monedero, el dictamen de las Comisiones de Obras, Abastos y Paseos sobre recepción definitiva del Pabellón de Exposiciones.

Aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año y que comience su cobranza el día 15 de julio, cerrándose el plazo voluntario el día 15 de octubre, y facultando a la Alcaldía para prolongarlo sin exceder del 1.<sup>o</sup> de noviembre.

Acceder a lo solicitado por los pesadores de arbitrios para que sean respetados sus derechos de pertenecer a la sección administrativa, concediéndoles al ascenso a Recaudadores cuando existan vacantes y por el orden en que figuran en el escalafón a los tres pesadores actuales.

Aprobar, con el voto en contra del Sr. Cuesta, el dictamen de la Comisión de Arbitrios y Hacienda en el nombramiento de Jefe de Ronda por fallecimiento de D. Ricardo Morquecho que la venía desempeñando, en el sentido de modificar el artículo 74 del Reglamento del Cuerpo de Arbitrios en la forma que la Comisión propondrá en cada caso si la oposición ha de ser restringida o libre, y con respecto a la vacante de Jefe de Ronda que sea restringida.

Conceder en el Cementerio municipal de San José a D.<sup>a</sup> Petra Saldaña la propiedad que tiene solicitada, abonando la cantidad señalada en tarifa.

Trasladar al paseo de la Isla las barracas de espectáculos, colocándose a continuación de las de venta de objetos dado caso de que las Compañías de luz dispongan de fluido para el debido alumbrado de

aquellos lugares, haciendo constar sus votos en contra los Sres. Pavón y Moreno.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 12.506'83 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras, la moción del Capitular Sr. Monedero, solicitando la construcción de un cobertor que recoja las aguas sucias de la calle de las Calzadas.

Passar a estudio de la Comisión de Caminos y Campos, la comunicación del Guarda del Castillo, en la que presenta la renuncia del cargo.

Día 22.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de los corrientes.

Conceder en el Cementerio municipal de San José a D.<sup>a</sup> Elisa Alameda la propiedad que tenía solicitada, previo el pago de la cantidad señalada en tarifa.

Aprobar el presupuesto extraordinario presentado por la Comisión de Arbitrios y Hacienda, y cuyos ingresos importan la cantidad de 150.807'77 pesetas e igual suma los gastos.

Facultar a la Alcaldía para que cuando lo estime oportuno remita la suma de 300 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, con destino a la suscripción que se abra para continuar las observaciones y estudios del sabio Dr. Cajal.

Prolongar la alcantarilla de la calle de Santa Ana, conforme a lo solicitado en su moción por varios Sres. Capitulares.

Construir un ramal de alcantarilla para las nuevas edificaciones que se levantan en el paseo de la Quinta, que vaya a incrustar en la general de San Pedro de Cardeña.

Señalar la alineación solicitada por D. Francisco Dorransoro para el solar número 65 de la calle de San Juan, con fachada a la plaza de Alonso Martínez, en la forma que en el plano se señala.

Autorizar a D. Manuel Sánchez para que construya un depósito para agua en la finca que posee en el camino de la Plata.

Autorizar a la Viuda de D. Justo Lozano para instalar un motor de 0'18 HP. acoplado a un ventilador centrífugo en un taller que posee en la calle de la Moneda en las condiciones que se la señalan.

Dejar sobre la mesa, a petición del Capitular Sr. Moreno, el expediente relativo a la construcción de un convento por las religiosas Escavas.

Conceder las autorizaciones siguientes:

A D.<sup>a</sup> Maria Diez, para sustituir por tubería de gres la alcantarilla

de la casa números 6 y 8 de la calle de la Merced.

A D. Mariano Rodríguez, para ampliar un vano de entrada al patio de la casa número 15 de la calle de Vitoria.

A D. Lesmes Rodrigo, para reconstruir la tapia de cerramiento y elevar un cobertizo que existe en el interior de su finca de la calle de San Pedro, del barrio de Cortes.

Efectuar las obras necesarias que el facultativo aconseja, al objeto de evitar los perjuicios que se irrogan a D. Pedro Ruiz en su casa número 35 de la calle de Fernán-González, por las aguas que discurren por la calle de Saldaña.

A D.<sup>a</sup> Ricarda Giménez, para sustituir los miradores y revocar la fachada de su casa número 63 de la calle de San Juan.

A D. Federico de la Llera, para sustituir la alcantarilla de desagüe de la planta baja de la casa número 1 de la calle de San Lorenzo, por otra de gres.

A D. Joaquin Ruiz, para ejecutar obras de saneamiento en el terreno y edificio que ha construido en el Paseo de los Pisones.

Nombrar a D. Angel Hortigüela Izquierdo para la plaza vacante de peón caminero.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 28 397'45 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Salubridad y Policía Urbana las siguientes mociones: Del Capitular Sr. Avila solicitando se facilite algún auxilio al dueño de los baños de los Jardines para evitar se cierren éstos, y del Sr. Eneaduguila sobre que se instalen grifos automáticos de pistón en las fuentes públicas, al objeto de evitar la pérdida de agua, y a la Comisión de Obras y Hacienda, otra del mismo Capitular, solicitando se concedan terrenos gratis a los que quieran edificar, en las condiciones que se estimen procedentes, a fin de fomentar la construcción de viviendas.

Día 22.

Reunida la Junta municipal, en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo último.

Declarar terminada la Junta por haber cumplido el plazo legal para su funcionamiento.

Declarar constituida la nueva Junta que ha de funcionar durante el presente año de 1921-22, dando posesión a los nuevos asociados.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 19 de agosto de 1921.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, Dancausa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—E. Alcalde, D. Oyuelos.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Espinosa de los Monteros, partido judicial de Villarcayo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.<sup>o</sup> y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 17 de octubre de 1921. —Por el Secretario de Gobierno, Antonio Maria de Mena.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Salas de los Infantes, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.<sup>o</sup> y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 17 de octubre de 1921. —Por el Secretario de Gobierno, Antonio Maria de Mena.

#### Alcaldía de Citores del Páramo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes a los años de 1920 a 1921, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Citores del Páramo 15 de octubre de 1921.—El Alcalde, Antonio Maté.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que en cada uno de los pueblos que constituyen dicha Zona me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres del año 1921, con acumula-

ción de débitos de años anteriores, se hallan entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta en esta Recaudación quiénes puedan ser las personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con las fechas de Instrucción, fué dictada la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la adjunta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Mazuelo de Muñó.

Agustín Delgado, adeuda 6'64 pesetas.  
Claudio Valdivielso, 5'58.  
Miguel Díez Sendino, 10'56.  
Mariano Pedrosa, 12'76.  
Sofía Delgado, 2'26.  
Tomás Santa María, 6'30.  
Adela Ruiz, 6'42.  
Emiliano Delgado, 3'58.  
Tiburcio Carrillo, 3'92.  
Vicenta González, 3'48.  
Benito Díez Delgado, 3'27.  
Eduardo Delgado, 4'78.  
Laureano Delgado, 3'04.  
Valentín Mata, 5'22.  
Antonio Pardo, 4'69.  
Antonio Alvarez, 1'96.  
Clemente Castrillo, 3'27.  
Domingo Pérez, 3'92.  
Francisco Minguez, 4'36.  
Gregorio Arceo, 4'75.  
Guillermo Puente, 3'92.  
José Pérez, 3'70.  
Manuel Minguez, 4'63.  
Nicolás Benito, 3'97.  
Petra Gómez, colono Antonino, 3'71.  
Primitivo Martínez, 5'44.  
Pedro Delgado, 4'37.  
Silvano Villanueva, 5'02.  
Agustín Santa María, 1'52.  
Antonio Bueno, 1'09.  
Baldomero González, 1'09.  
Braulio Gómez, 0'22.  
Catalina Vega, 2'18.  
Herederos de José Delgado, 4'80.  
Julián Bercedo, 1'30.  
Mannel Santiuste, 2'61.  
Tomasa Gómez, 0'87.  
Ángel Caballero, 1'74.  
Andrea Bueno, 2'17.  
Alberto Pérez, 0'96.  
Ascensión Martínez, 1'52.

Bonifacio Miguel, 0'65.  
Braulio A. Arceo, 0'87.  
Clemencia Benito, 0'65.  
Cesáreo Pérez, 1'52.  
Capellanías de las Huelgas, 2'62.  
Casto García, 1'06.  
Cipriano Antón, 0'65.  
Cecilio Arceo, 0'65.  
Ezequiel Porres, 0'65.  
Francisco Pedrosa, 0'43.  
Francisco Camarero, 2'60.  
Francisco Santa María, 2'60.  
Florentino Gutiérrez, 0'44.  
Gaudencio Pardo, 1'30.  
Herederos de Mariano Ortega, 0'65.  
Herederos de Victoriano Fernández, 1'30.  
Herederos de Calixto Quevedo, 2'18.  
Ignacio Camarero, 2'83.  
Indalecio Ortega, 1'96.  
Inocencia Diez, 2'18.  
Julián Alegre, 3'92.  
José Santos, 0'86.  
Luis Valdivielso, 0'87.  
Lucas Antón, 2'97.  
Melitón Rodríguez, 0'65.  
Miguel García, 2'62.  
Máximo Pardo, 0'87.  
Nemesio de la Peña, 2'18.  
Nicolás Gutiérrez, 2'92.  
Petronila Casado, 1'30.  
Saturnino Ortega, 2'18.  
Sebastián González, 5'24.  
Salvador Pardo, 0'22.  
Simón Vivar, 0'44.  
Teodoro Arceo, 0'65.  
Tomás Antón, 2'40.  
Tomasa Collantes, 4'36.  
Teodosio Caballero, 1'52.  
Vicente Bueno, 1'30.  
Victoriano Vivar, 1'30.  
Victoriano Gutiérrez, 1'30.  
Victoriano Minguez, 1'52.

*Urbana.*

Francisco Diez Sagredo, 1'52.  
Marqués de Esquivel, 12'56.  
Julián Alvarez Vegas, 4'46.  
Eduardo Delgado, 3'78.  
Petra Diez Bueno, 10'22.  
Baldomero González, 3'33.  
Pedro González Miguel, 3'11.  
Aureliano Pedrosa, 5'60.  
Tomás Santa María, 5'33.  
Saturnina Valdivielso, 4'66.  
Mannela Sagredo, 1'89.  
Angel Tudanca, 3'78.  
Benjamín Delgado, 1'24.  
Emiliano Delgado, 1'11.  
Victorino Sagredo, 1'67.  
Julián Vegas, 1'35.  
José Delgado, 0'89.  
Maximiano Rodríguez, 1'05.  
Inocencio Miguel, 1'55.  
Francisco Diez, 0'58.  
Pedro González, 3'73.  
Baldomera González, 1'28.  
Justo Delgado, 1.  
Felisa Diez, 0'28.  
Pablo Arceo, 0'77.  
Santiago Sagredo, 1'11.  
Maria Sagredo, 1'78.  
Donato Fernández, 1'11.

*Quintanilla Somuño.—Rústica.*

Antolín Sigler, adeuda 16'64 pesetas.  
Agustín Sedano, 7'29.  
Arunciación Martínez, 4'76.

Herederos de Asunción Pérez, 2'79.  
Braulio Diez, 3'76.  
Cándido García, 6'18.  
Gaspar López, 12'76.  
Martín Antón, 12'84.  
Manuel Arlanzón, 24'78.  
Pedro Alegre, 4'08.  
Patricio Gutiérrez, 4'26.  
Emiliano Sagredo, 3'24.  
Santiago Benito, 4'86.  
Victoriano Gutiérrez, 5'26.  
Herederos de Claudio González, 3'40.  
Clemencia Moral, 3'32.  
Eustasio García, 8'56.  
Elias González, 3'34.  
Herederos de Fermín Miguel, 3'34.  
Herederos de Germán Ortega, 7'68.  
Jerónimo Moral, 3'38.  
Juan Francés, 3'38.  
Juan Modesto de la Mata, 90'56.  
Julián Gutiérrez, 3'54.  
José González Mayor, 5'16.  
Lucas Rojo, 4'64.  
Marqués de Viana, 40'36.  
Pedro Benito, 14'82.  
Herederos de Román Miguel, 4'52.  
Ramón Anunciabay, 4'01.  
El mismo, 4'01.  
Valentín Quintanilla, 4'34.  
Cesáreo de la Peña, 5'08.  
Celso González, 3'54.  
Claudio Mata, 5'52.  
Francisco Albillos, 4'21.  
César Maté, 4'19.  
Florencio Sáez, 5'97.  
Victorino Antón, 3'09.  
Anacleto Villanueva, 4'99.  
Anastasio Collantes, 3'43.  
Eusebio Gómez, 3'12.  
Francisco Porres Revilla, 3'14.  
Gregorio Valdivielso, 3'60.  
Herederos de Manuel Martínez, 3'16.  
Maximiano Benito, 5'72.  
Marciano Benito, 5'01.  
Onofre Santiuste, 4'61.  
Próvedo Orive, 4'14.  
Pedro Suárez, 4'14.  
Pedro Diez Delgado, 3'69.  
Victoriano Valdivielso, 4'65.  
Victoriano Benito, 5'01.  
Venancio Ruiz, 5'21.  
Agustín Caballero, 0'86.  
Angel Santos, 1'91.  
Aurelio Sáiz, 2'43.  
Carmen Vivar, 2'42.  
Eusebio Gutiérrez, 1'33.  
Florentino Gutiérrez, 1'55.  
Gregorio Calvo, 0'42.  
José Santos, 1'78.  
Pío Palacios, 0'88.  
Tomás Heras, 1'77.  
Teodora Collantes, 1'28.  
Venancio Peña, 0'62.  
Atanasio Gutiérrez, 2'32.  
Antiveo González, 1'05.  
Agustín Delgado, 1'87.  
Andrés Vivar, 1'09.  
Ambrosio Santa María, 1'65.  
Alberto de la Peña, 2'77.  
Agapito Vivar, 2'96.  
Amancio Ruiz, 2'77.  
Bartolomé González, 2'04.  
Braulio González, 2'33.  
Herederos de Bernardo Martín, 0'47.  
Bonifacio Miguel, 0'47.  
Casimiro Alegre, 0'48.  
Ciriaco Vivar, 0'48.  
Carmen González, 3'60.

Felipa Bermejo Ortega, 1'56.  
Felipe Fernández, 0'63.  
Federico Gutiérrez, 2'86.  
Gaspar González, 1.  
Isidro Delgado, 2'80.  
Julio García Quevedo, 2'91.  
Herederos de Longinos García, 2'71.  
Mateo Martínez, 2'28.  
Nemesio Madrid, 2'38.  
Pedro Anunciabay, 2'01.  
Primitivo Cuesta, 2'10.  
Pablo Tobar, 2'83.  
Raimundo Illera, 0'28.  
Saturnino Bermejo, 1'73.  
Teresa Santa María, 3'62.  
Tomás Gutiérrez, 1'60.  
Victoriano Ortega, 1'60.  
Vicente Gutiérrez, 0'67.  
Valentín Delgado, 1'40.

*Urbana.*

Anunciación Martínez, 6'10.  
Benito Minguez, 3'18.  
Carmen Vivar, 5'78.  
Claudio González, 4'00.  
Clara Benito, 4'78.  
Herederos de Cándido García, 4'12.  
Eladio Mata, 4'24.  
Eustasio García, 7'98.  
Florentino Martínez, 3'84.  
Herederos de José Santos, 4.  
Manuel Arlanzón, 9'04.  
Martín Antón, 6'64.  
Nemesio de la Peña, 4'34.  
Necéforo López, 3'08.  
Pedro Alegre, 9'02.  
Santiago Benito, 7'62.  
Amancio Ruiz, 5'56.  
Ambrosio Gutiérrez, 5'03.  
Angel Santos, 3'19.  
Herederos de Aniano Delgado, 5'31.  
Anastasio Collantes, 3'98.  
Cayo Villanueva, 3'98.  
Dionisio Varona, 5'03.  
Eusebio Gutiérrez, 3'19.  
Emeterio Mata, 5'03.  
Eduardo Diez, 5'35.  
Herederos de Germán Ortega, 3'18.  
Ildefonso Gutiérrez, 5'30.  
Herederos de Julián Martínez, 5'02.  
Nicolás Gutiérrez, 4'21.  
Quiliano Sagredo, 5.  
Victorino Gutiérrez, 5'58.  
Bruno Collantes, 0'51.  
Bernardo Martínez, 1'63.  
Braulio Diez, 2'92.  
Francisco Porres Revilla, 2'64.  
Francisco Orive, 2'12.  
Gregorio Minguez, 2'64.  
Julián Vivar, 1'30.  
Nicolás Pardo, 1'31.  
Onofre Santiuste, 1'30.  
Pedro Benito, 0'98.  
Primitivo Martínez, 2'38.  
Rosa Pérez, 2'04.  
Ruperta Ortega, 0'96.  
Saturnino Ortega, 2'61.  
Valentín Delgado, 2'90.  
Teodora Collantes, 2'65.

*Cayuela.—Rústica.*

José Vélez, colono Eleuterio, adeuda 21'04 pesetas.  
Santos Alcalde, 24'22.  
Narciso Melgosa, 96'51.  
Nicolás Marañón, 2'68.  
Francisco Simo Díaz, 6'98.  
Teresa Cuesta, 7'45.  
Cipriano Antón, 2'74.  
Luis Temiño, 1'20.

Mario González, 3'80.  
Tomás Romo, 5'60.  
Angel Aparicio, 1'56.  
José Arroyo Ontoria, 7'50.  
Braulio Bueno, 1'58.  
Melchor del Rio, 2.  
Victoriano García, 1'33.  
Arcadio Delgado, 3'59.  
Pedro del Rio, 1'58.  
Manuel Espiga, 1'20.  
Tomás González Leiva, 2'40.  
Casimira Hortigüela, 1'58.  
José María López, 3'59.  
Saturio Redondo, 2'83.  
Marqués Aguila Fuente, colono Lorenzo, 1'58.  
Lorenzo Redondo, 0'60.  
Cándido Romero, 1'58.  
Leocadio Delgado, 3'47.  
Conde Velarde, 0'58.  
Vicente González, 0'19.  
Pedro Ortega, 0'19.  
Dámaso García, 0'99.

*Urbana.*

Narciso Melgosa, 1'34.  
Cipriano Antón, 5'90.  
Santos Alcalde, 6'68.  
Cabildo de Burgos, 1'50.  
Gumersindo González, 0'67.

*Cabia.—Rústica.*

Isidro Hercul, adeuda 16'20 pesetas.  
Facundo Páramo, 6'15.  
Hipólito Peña, 2'01.  
Juana Hercul, 3'60.  
Angel Puente, 1'57.  
Antonio González García, 3'91.  
Cándido García, 1'95.  
Vicente Tajadura, 1'80.  
Facundo Pascual, 1'50.  
Germán Antón, 0'67.  
Deogracias Sáiz, 0'90.  
Juan José Arroyo, 1'33.  
Ramón Martínez, 4'25.  
Aniano Diego, 5'43.  
Antonino González, 3'51.  
Cándido García, 3'91.  
Aniano Diego, 5'22.  
Vicente González, 4'30.  
Isidoro González, 4'70.  
Marqués de la Rosa, 6'34.  
Luis López, 4'18.  
Ladislao López, 4'18.  
Mariano Ortega, 3'91.  
Félix Arceo, 5'25.  
Vicenta González, 3'07.

*Urbana.*

Anacleto Villanueva, 3'33.  
Manuel González, 5'50.  
Escolástica Tajadura, 4.  
Claudio Villanueva, 4.  
Vicente Martínez, 2.

*Industrial.*

Vicente González, 39'35.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, uniendo al expediente la factura de cédulas de notificación para que surta los oportunos efectos.

Tardajos 25 de septiembre de 1921.—El Recaudador Agente, Felipe Sanz.